

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

De la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de Mariano Zambrano S. Agencia y Representaciones Marítimas MARZAM Cía. Ltda.

Se comunica al público que la compañía Mariano Zambrano S. Agencia y Representaciones Marítimas MARZAM Cía. Ltda. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta, el 18 de enero de 1996. Fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96-4-1-1-0030 de febrero 12 de 1996.

1.- Objeto: A continuación de donde dice: El agenciamiento y representación de buques nacionales y extranjeros y más actividades conexas; el agenciamiento y representación de compañías de navegación marítima, fluvial y de turismo; A continuación intercalar lo siguiente: "Servicios al buque" como practicaje, remolque, asistencia (lanchaje, amarre y desamarre y otros no contemplados y que afecten al movimiento de las embarcaciones), servicios relacionados con la seguridad, vigilancia y seguridad de las naves en el puerto, señalización y balizamiento, avituallamiento, suministros (agua, energía, teléfono y otros), recolección de basuras y residuos, reparaciones navales, cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a su tripulación. Además podrá realizar "Servicios a la carga" como estiba y desestiba, carga y descarga, reembarque y remoción, trasbordo, complementación y alijo de cargas, transporte en el recinto portuario, manipuleo, depósito, almacenamiento (incluidas todas las actividades del mismo), para buques nacionales y extranjeros. A continuación donde dice, la compra venta, alquiler y reparación de contenedores, el alquiler de equipos, portuarios y de bodegas, de aquí en adelante el artículo segundo del estatuto relacionado con el Objeto Social de la compañía continuará igual.

Portoviejo, 12 de febrero de 1996

Sra. Gabriela Paz de Izaguirre
SECRETARIA AD-HOC

- Manta, Sábado 9 de Marzo de 1996

EL MERCURIO